

RIO GALLEGOS, 14 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.165/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 148 de fecha 02 de Mayo de 2006 se avala la presentación del Proyecto de Investigación Tipo 1 denominado "Estructura interna urbana como herramienta para el diagnóstico territorial. El caso de Río Gallegos, ciudad intermedia de la Patagonia Austral", dirigido por la Lic. Alicia CACERES y codirigido por el Lic. José Luis SAENZ LACAZE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a Fs. 152 obra Nota interpuesta por la Lic. Alicia CACERES mediante la cual el cambio de fecha de inicio del proyecto en cuestión, en virtud de no haber recibido respuesta sobre las evaluaciones del mismo;

QUE en tal sentido propone que sea a partir del 1° de Agosto de 2006;

QUE a Fs 153 la Secretaría de Investigación y Posgrado, avala tal requerimiento, como asimismo solicita que en el dictado de la norma legal pertinente se incluya a los integrantes que participan en el citado proyecto;

QUE a Fs. 155 obra Despacho S/N° elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- PRORROGAR hasta el 01 de Agosto de 2006 el inicio del Proyecto de Investigación Tipo 1 denominado "Estructura interna urbana como herramienta para el diagnóstico territorial. El caso de Río Gallegos, ciudad intermedia de la Patagonia Austral", dirigido por la Lic. Alicia CACERES y codirigido por el Lic. José Luis SAENZ LACAZE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que participan como integrantes del citado proyecto los docentes Lic. Alicia Noemí CACERES, Mg. Daniel MARTINEZ LLANEZA, Arq. Guillermo MELGAREJO, Prof. Cristian AMPUERO, Prof. Pablo GODOY, Prof. María Eugenia MUÑOZ SESNIC, Prof. Monica NORAMBUENA y Mg. Boris DIAZ.-

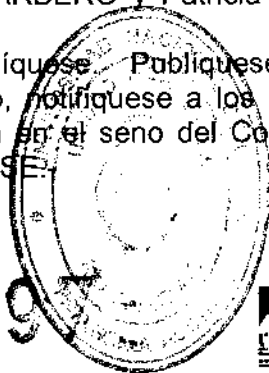
ARTICULO 3°.- INCORPORAR al Proyecto de Investigación citado en el Artículo 1° de la presente, a las alumnas Marcela BARBERO y Patricia FRIAS, a partir del 22 de Septiembre de 2006.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, notifíquese a los interesados, Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION

N°

093



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG